INFORME DE EVALUACION Nº 40 /13

"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO-ID Nº 255.539"

CONTRATACION DIRECTA

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 09:00 hs. del 26 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog GLADYS ESCOBAR,** Jefa de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación de las ofertas presentadas para el llamado de **"DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE CONTABLE PARA EL PROYECTO" ID: 255.539,** bajo la modalidad de Contratación Directa, correspondiente al Fondo para Convergencia Estructural del Mercosur **(FOCEM)**

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Se fijo fecha de apertura de sobres el 08 de julio del corriente año.

2.2. No habiéndose presentado ninguna empresa oferente en dicho llamado, se procedió a la prorroga conforme a la Resolución Nº 805/ 09. Por la cual se determina la obligatoriedad , de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa, cuando no se presentare el numero mínimo de ofertas

2.3. Se ha fijado una fecha para la apertura de sobres, el 15 de julio del corriente año, teniendo en cuenta que ninguna empresa ha presentado su oferta, se recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad al **art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas.**

3. RECOMENDACIÓN.

3.1. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta y autorización para dar inicio al proceso del segundo llamado mediante Resolución Ministerial, salvo mejor [illegible] de la máxima autoridad.-

3.2. Comunicar a quienes corresponda.

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 09:30 horas del mismo día, suscriben las [illegible] prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

GE/sm

Abog GLADYS ESCOBAR
Jefa de la Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. NORMA SOLIS
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

GE/sm